

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE**

INVITACIÓN PÚBLICA N° 009 DE 2023

A LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS A PRESENTAR OFERTA DENTRO DEL PROCESO 107-MC-013-2023 PARA ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.

1. INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto por los rubros para el rubro **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y EL RUBRO A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos).**

2. OBJETO: ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del bien requerido por la Entidad:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50161814	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHUPETA ACARAMELADA RELLENA DE CHICLE *24 UNIDADES
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	DULCE DE CHOCOLATE
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	DULCE DE CHOCOLATE
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATINA CON MANI
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATINA CON MANI

		ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	PRODUCTOS DE CONFITERIA	
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATINA CON MANI
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATINA
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATINA
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATINA
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATINA
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATINA
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATINA
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATINA
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATINA
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	PONQUÉ FORRADO DE CHOCOLATE
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	PONQUÉ TRADICIONAL
50181904	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	TOSTADAS

50181904	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	TOSTADAS INTEGRALES
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	PONQUÉ RELLENO DE CREMA
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	PONQUÉ TRADICIONAL
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	PONQUÉ TRADICIONAL
42231805	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	42000000 EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	42230000 NUTRICIÓN CLÍNICA	42231800 FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO	BARRAS NUTRICIONALES O PUDÍN U OTROS SUPLEMENTOS - KOLA GRANULADA
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS DE DULCE
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETA RELLENA DE CREMA
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETA RELLENA DE CREMA
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETA RELLENA DE CREMA
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETA RELLENA DE CREMA
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETA CON CHISPAS DE CHOCOLATE
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETA RELLENA DE CREMA
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS DE LECHE
50181903	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50180000	50181900	GALLETAS SENCILLAS DE SAL

		ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERIA	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA DE CREMA
50181905	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETA RELLENA DE CREMA
50161509	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	50161500 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS.	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
50201709	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50200000 BEBIDAS	50201700 CAFÉ Y TÉ	CAFÉ INSTANTÁNEO
50201709	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50200000 BEBIDAS	50201700 CAFÉ Y TÉ	CAFÉ INSTANTÁNEO
50201709	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50200000 BEBIDAS	50201700 CAFÉ Y TÉ	CAFÉ INSTANTÁNEO
50201709	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50200000 BEBIDAS	50201700 CAFÉ Y TÉ	CAFÉ INSTANTÁNEO
50201709	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50200000 BEBIDAS	50201700 CAFÉ Y TÉ	CAFÉ INSTANTÁNEO
50201709	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50200000 BEBIDAS	50201700 CAFÉ Y TÉ	CAFÉ INSTANTÁNEO
50131701	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50130000 PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS	50131700 PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	50131701 PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA CONGELADOS	ALIMENTO LACTEO CON HOJUELAS DE MAIZ YOGURT Y CEREAL

50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	TORTILLA DE MAIZ FRITA, FORMA TRIANGULAR
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	TORTILLA DE MAIZ FRITA, FORMA TRIANGULAR
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	PASABOCAS DE MAIZ SABOR A LIMON
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	PASABOCAS DE MAIZ SABOR A LIMON
50101717	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50100000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50101700 FRUTOS SECOS	MANI CUBIERTO DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA Y AZUCAR
50101717	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50100000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50101700 FRUTOS SECOS	MANÍ SALADO
50101717	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50100000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50101700 FRUTOS SECOS	MANÍ DULCE
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	MEZCLA DE PAPAS FRITAS, PLATANITOS Y CHICHARRON DE CERDO CON MEZCLA DE PAPAS FRITAS, PLATANITOS Y CHICHARRON DE CERDO

50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	MEZCLA DE PAPAS FRITAS, PLATANITOS Y CHICHARRON DE CERDO SABOR PICANTE
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	MEZCLA DE PAPAS FRITAS, PLATANITOS Y CHICHARRON DE CERDO SABOR NATURAL
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	GOLOSINA DE MAÍZ INFLADO, DE SABOR SALADO, CROCANTE Y FORMA CILÍNDRICA SABOR BBQ - CHITOS
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	GOLOSINA DE MAÍZ INFLADO, DE SABOR SALADO, CROCANTE Y FORMA CILÍNDRICA SABOR NATURAL - CHITOS
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	PASABOCAS ELABORADOS DE MAIZ LIBRE DE COLESTEROL Y GRASA TRANS
50192109	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS	PALITOS A BASE DE HARINA DE TRIGO CON SABOR A POLLO
50161815	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	GOMA DE MASCAR
50161814	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	AZÚCAR O SUSTITUTIVO DE AZÚCAR, CONFITE - DULCE A BASE DE MENTA
50161510	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	50161500 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS.	ENDULZANTES ARTIFICIALES- POLVO DE DIVERSOS SABORES PARA PREPARAR EN AGUA
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	DULCE DE COCO RECTANGULAR, DE COLOR MARRÓN
50221202	PRODUCTOS DE USO FINAL	50220000 PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES	50221200 PRODUCTO DE CEREALES Y LEGUMBRES	50221200 CEREALES PROCESADOS	BARRA DE DESAYUNO O DE SALUD

50131802	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50130000 PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	50131800 QUESO	QUESO FRESCO DE PASTA HILADA, RELLENO DE BOCADILLO DE GUAYABA SEMI BLANDO, SEMI GRASO, SIN CONSERVANTES
50192301	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	AZÚCAR O SUSTITUTIVO DE AZÚCAR, BOCADILLO VELEÑO
50131701	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50130000 PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	50131700 PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA FRESCOS - LECHE EN BOLSA
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	FRUNAS O CARAMELOS MASTICABLES CON SABOR A FRUTAS ALARGADO
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	CARAMELO DE CAFÉ 100% COLOMBIANO
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	PASTILLA (O CARAMELO) MENTOLADA EN FORMA CIRCULAR
50161813	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161800 PRODUCTOS DE CONFITERIA	PASTILLA (O CARAMELO) MENTOLADA EN BARRADE 9 PASTILLAS
50192401	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192400 MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA	MERMELADAS O PRESERVATIVOS DE FRUTA
50181904	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	PAN SECO O CASCARAS DE PAN O PAN TOSTADO (CROTONES)
50192111	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000 PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	501892400 CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS	CARNE SECA O PROCESADA - SALCHICHON

50201715	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50200000 BEBIDAS	50201700 CAFÉ Y TÉ	TE DE FRUTAS - AROMATICA DE PANELA
50131702	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50130000 PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	50131700 PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA DE ESTANTE - AREQUIPE EN VASO
53131606	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53130000 ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	53131600 BAÑO Y CUERPO	DESODORANTE
53131608	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53130000 ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	53131600 BAÑO Y CUERPO	JABON LOZA EN CREMA LIMON
47121803	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47000000 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	47120000 EQUIPO DE ASEO	47121800 EUIPO DE LIMPIEZA	ESPONJAS O ESPONJILLAS
53131628	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53130000 ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	53131600 BAÑO Y CUERPO	CHAMPÚS
12161801	(B) MATERIAS PRIMAS	12000000 MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	12160000 ADITIVOS	12161800 COLOIDES	GEL EXCLUSIVO PARA HOMBRE MAXIMA FIJACION Y DURACION CAJA X 15 SOBRES X27GR
53131608	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53130000 ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	53131600 BAÑO Y CUERPO	JABON DE BAÑO
53131608	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53130000 ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	53131600 BAÑO Y CUERPO	JABON AZUL PARA ROPA BARRA X 300GR
26111702	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	26000000 MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA	26110000 BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	26111700 BATERÍAS, PILAS Y ACESSORIOS	BATERIA ALCALINA AA
26111702	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS,	26000000	26110000	26111700	BATERIA ALCALINA AAA

	EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA	BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	
41104211	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	410000000 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACIÓN Y PRUEBAS	41100000 EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	41104200 EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO	SUAVIZANTE

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Clasificación UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	Producto
50161814	PAQUETE * 24 UNIDADES	CHUPETA ACARAMELADA RELLENA DE CHICLE *24 UNIDADES
50161813	PAQUETE * 12 UNIDADES	DULCE DE CHOCOLATE BURBUJAS
50161813	PAQUETE * 30 UNIDADES	DULCE DE CHOCOLATE BLANCO
50161813	PAQUETE * 50 UNIDADES	DULCE DE CHOCOLATE
50161813	CAJA * 24 UNIDADES	CHOCOLATINA CON MANI 18 GR
50161813	CAJA * 24 UNIDADES	CHOCOLATINA CON MANI 40 GR
50161813	CAJA *12 UNIDADES	CHOCOLATINA CON MANI 100 GR
50161813	CAJA *12 UNIDADES	CHOCOLATINA
50161813	CAJA *10 UNIDADES	CHOCOLATINA
50161813	CAJA *50 UNIDADES	CHOCOLATINA LAMINAS
50161813	BOLSA * 24 UNIDADES	CHOCOLATINA SURTIDAS
50161813	CAJA * 24 UNIDADES	CHOCOLATINA
50161813	BOLSA * 10 UNIDADES	CHOCOLATINA
50161813	BOLSA SURTIDA * 20 UNIDADES	CHOCOLATINA
50181905	PAQUETE * 5 UNIDADES	PONQUÉ FORRADO DE CHOCOLATE
50181905	PAQUETE * 5 UNIDADES	PONQUÉ TRADICIONAL
50181904	PAQUETE * 12 UNIDADES	TOSTADAS
50181904	PAQUETE * 12 UNIDADES	TOSTADAS INTEGRALES
50181905	PAQUETE * 5 UNIDADES	PONQUÉ RELLENO DE CREMA
50181905	PAQUETE * 10 UNIDADES	PONQUÉ TRADICIONAL
50181905	UNIDAD	PONQUÉ TRADICIONAL

42231805	CAJA * 8 SOBRES	KOLA GRANULADA
50181905	PAQUETE * 4 TACOS	GALLETAS DE DULCE
50181905	PAQUETE * 4 TACOS	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
50181905	PAQUETE * 12 UNIDADES * 6 GALLETAS C/U	GALLETA RELLENA DE CREMA
50181905	PAQUETE * 12 UNIDADES * 6 GALLETAS C/U	GALLETA RELLENA DE CREMA
50181905	PAQUETE * 12 UNIDADES * 4 GALLETAS C/U	GALLETA RELLENA DE CREMA
50181905	PAQUETE * 10 UNIDADES	GALLETA CON CHISPAS DE CHOCOLATE
50181905	PAQUETE * 6 UNIDADES	GALLETA RELLENA DE CREMA
50181905	PAQUETE * 18 UNIDADES	GALLETAS DE LECHE
50181903	PAQUETE * 9 UNIDADES	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
50181903	PAQUETE * 9 UNIDADES	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
50181903	PAQUETE * 9 UNIDADES	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
50181905	UNIDAD	GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA DE CREMA
50181905	PAQUETE * 18 UNIDADES	GALLETA RELLENA DE CREMA
50161509	BOLSA POR 200 UNIDADES	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
50201709	CAJA * 48 UNIDADES	CAFÉ INSTANTÁNEO
50201709	UNIDAD	CAFÉ INSTANTÁNEO
50201709	UNIDAD	CAFÉ INSTANTÁNEO
50201709	UNIDAD	CAFÉ INSTANTÁNEO
50201709	CAJA * 6 UNIDADES	CAFÉ INSTANTÁNEO
50201709	CAJA * 6 UNIDADES	CAFÉ INSTANTÁNEO
50131701	UNIDAD	ALIMENTO LACTEO CON HOJUELAS DE MAIZ
50192109	UNIDAD	TORTILLA DE MAIZ FRITA, FORMA TRIANGULAR
50192109	PAQUETE * 12 UNIDADES	TORTILLA DE MAIZ FRITA, FORMA TRIANGULAR
50192109	UNIDAD	PASABOCAS DE MAIZ SABOR A LIMON
50192109	PAQUETE * 12 UNIDADES	PASABOCAS DE MAIZ SABOR A LIMON
50101717	CAJA * 12 UNIDADES	MANI CUBIERTO DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA Y AZUCAR
50101717	CAJA * 12 UNIDADES	MANÍ SALADO
50101717	CAJA * 12 UNIDADES	MANÍ DULCE
50192109	PAQUETE * 12 UNIDADES	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
50192109	PAQUETE * 12 UNIDADES	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
50192109	PAQUETE * 12 UNIDADES	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS

50192109	PAQUETE * 12 UNIDADES	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
50192109	UNIDAD	MEZCLA DE PAPAS FRITAS, PLATANITOS Y CHICHARRON DE CERDO CON MEZCLA DE PAPAS FRITAS, PLATANITOS Y CHICHARRON DE CERDO
50192109	UNIDAD	MEZCLA DE PAPAS FRITAS, PLATANITOS Y CHICHARRON DE CERDO SABOR PICANTE
50192109	UNIDAD	MEZCLA DE PAPAS FRITAS, PLATANITOS Y CHICHARRON DE CERDO SAVOR NATORAL
50192109	UNIDAD	GOLOSINA DE MAÍZ INFLADO, DE SABOR SALADO, CROCANTE Y FORMA CILÍNDRICA SABOR BBQ
50192109	UNIDAD	GOLOSINA DE MAÍZ INFLADO, DE SABOR SALADO, CROCANTE Y FORMA CILÍNDRICA SABOR NATURAL
50192109	PAQUETE * 12 UNIDADES	PASABOCAS ELABORADOS DE MAIZ LIBRE DE COLESTEROL Y GRASA TRANS
50192109	PAQUETE * 12 UNIDADES	PALITOS A BASE DE HARINA DE TRIGO CON SABOR A POLLO
50161815	CAJA * 100 UNIDADES	GOMA DE MASCAR
50161814	BOLSA * 100 UNIDADES	AZÚCAR O SUSTITUTIVO DE AZÚCAR, CONFITE -DULCE A BASE DE MENTA
50161510	CAJA * 20 SOBRES	ENDULZANTES ARTIFICIALES- POLVO DE DIVERSOS SABORES PARA PREPARAR EN AGUA
50161813	BOLSA * 100 UNIDADES	DULCE DE COCO RECTANGULAR DE COLOR MARRÓN
50221202	CAJA * 25 UNIDADES	BARRA DE DESAYUNO O DE SALUD
50131802	BOLSA * 12 UNIDADES	QUESO FRESCO DE PASTA HILADA, RELLENO DE BOCADILLO DE GUAYABA SEMI BLANDO, SEMI GRASO, SIN CONSERVANTES
50192301	CAJA * 36 UNIDADES	AZÚCAR O SUSTITUTIVO DE AZÚCAR, BOCADILLO VELEÑO
50131701	UNIDAD	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA FRESCOS - LECHE EN BOLSA
50161813	PAQUETE * 40 UNIDADES	FRUNAS O CARAMELOS MASTICABLES CON SABOR A FRUTAS ALARGADO
50161813	BOLSA * 100 UNIDADES	CARAMELO DE CAFÉ 100% COLOMBIANO
50161813	BOLSA * 100 UNIDADES	PASTILLA (O CARAMELO) MENTOLADA EN FORMA CIRCULAR
50161813	BARRA * 9 UNIDADES	PASTILLA (O CARAMELO) MENTOLADA EN BARRADE 9 PASTILLAS
50192401	UNIDAD	MERMELADAS O PRESERVATIVOS DE FRUTA
50181904	UNIDAD	PAN SECO O CASCARAS DE PAN O PAN TOSTADO (CROTONES)
50192111	UNIDAD	CARNE SECA O PROCESADA - SALCHICHON
50201715	CAJA * 25 SOBRES	TE DE FRUTAS - AROMATICA DE PANELA
50131702	UNIDAD	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA DE ESTANTE - AREQUIPE EN VASO
53131606	UNIDAD	DESODORANTE
53131608	UNIDAD	JABON LOZA EN CREMA LIMON
47121803	UNIDAD	ESPONJAS O ESPONJILLAS
53131628	DISPLAY * 12	CHAMPÚS
12161801	DISPLAY * 15	GEL EXCLUSIVO PARA HOMBRE MAXIMA FIJACION Y DURACION CAJA X 15 SOBRES X27GR
53131608	UNIDAD	JABON DE BAÑO
53131608	UNIDAD	JABON AZUL PARA ROPA BARRA X 300GR

26111702	UNIDAD	BATERIA ALCALINA AA
26111702	UNIDAD	BATERIA ALCALINA AAA
41104211	UNIDAD	SUAVIZANTE

No	ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Alcance del servicio: Suministrar todos los servicios para el bienestar de las poblaciones reclusas adscritos al ERON.
2	Calidad de los productos: Los servicios suministrados deben ser y estar en buena calidad y deben llenar todas las necesidades solicitadas dentro del contrato.
3	Ubicación del establecimiento: Los oferentes deben tener la disponibilidad de realizar entregas parciales conforme a la periodicidad que se genere a partir de la necesidad de los servicios en las instalaciones del ERON, debido a que
4	Despacho de los productos: Se entregará los productos y servicios únicamente al funcionario encargado y autorizado por el contratista.
5	Cantidad y características de los elementos a suministrar: Que los productos y servicios a suministrar cumplan con las características a contratar y enunciadas en el presente estudio previo.
6	Calidad de los Elementos: Que los productos y servicios a contratar llenen los requisitos de calidad estipulados por los entes reguladores, además se debe ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
8	Precio: Ofrecer el precio estipulado desglosando precios unitarios, valor total, excluyendo el IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000; de la misma forma lo precio unitarios en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
9	Informes para verificación y control: Entregar mensualmente al supervisor del contrato en el EPMSC de Guateque-Boyacá, la información por escrito de cada uno de los abastecimientos cumplidos durante cada período, relacionando la siguiente información: fecha y hora del suministro, persona que recibió los productos y servicios y su costo en pesos colombianos.
10	Procedimiento y acta de inicio: Al iniciar la ejecución del respectivo contrato de suministro, las partes suscriben un acta de inicio a la cual anexarán los procedimientos adecuados a seguir para el suministro de productos y servicios para el ERON
11	Control: Establecer y hacer cumplir los controles necesarios para un servicio transparente.
12	Coordinación del suministro: Asignar un empleado competente para coordinar el suministro de los servicios en la cantidad y periodicidad requeridos y ejecutar los controles necesarios.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 1: El proveedor dispondrá de tiempo para la realización del pedido y la entrega del mismo, que no pase las 48 horas, debido que dichos productos son para un proyecto productivo y en beneficio de la población reclusa, y además se exige al proveedor disponer de productos de BUENA CALIDAD y de MARCA RECONOCIDA, cumpliendo con las normas de INVIMA.

NOTA 2: Tener en cuenta que cada pedido solicitado, la fecha de entrega deber ser el otro día del mismo, por motivo de cumplimiento a las necesidades de la población reclusa.

NOTA 3: Los proponentes deberán tener representación comercial en municipios aledaños; ello por tratarse de alimentos elaborados destinados para la venta a la población de internos y sus visitantes; productos que son requeridos de forma inmediata, lo cual se imposibilita en muchos casos por factores como la distancia y los tiempos de desplazamiento

cuando el proveedor es foráneo incurriendo en el incumplimiento en los plazos de entrega. Teniendo en cuenta además que, al tratarse de bienes, la mayoría de ellos perecederos aptos para el consumo humano, requieren en ocasiones ser cambiados por mal estado, fechas de vencimiento caducadas, especificaciones técnicas erróneas, etc., lo que afecta la plena disposición del producto a una población en situación de vulnerabilidad.

NOTA 4: Todos los productos alimenticios deben contar con registro sanitario del INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a Tres (03) meses cuando aplique, contados a partir de la entrega en el Almacén del EPMSC.

NOTA 5: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es Suministro.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado se estima el valor promedio del contrato para **ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.** El valor del contrato se estima para el rubro **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos) por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1´920.000)** y para el rubro **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima Panadería, arepas, buñuelos, concentrados) por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$13´613.193) M/TE** teniendo en cuenta el valor unitario de cada cotización por bien y obteniendo el promedio de minino dos cotizaciones.

El EPMSC Guateque, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del EPMSC Guateque, en pesos colombianos, así:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los suministros recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y

aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas y/o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP 423 del 27/02/2023 por valor total de **Dos millones cuatrocientos mil pesos M/cte. (\$ 2.400.000)** con las siguientes características, expedido por la responsable del presupuesto de gastos, funcionaria AURA XIMENA CAMERO MEDINA.

CDP- No. 1223
Fecha: 28 DE FEBRERO DE 2023
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-107
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima Panadería, arepas, buñuelos, concentrados) y EL RUBRO A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos).
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ
EXPEDIDO POR: AURA XIMENA CAMERO MEDINA
POR VALOR: QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$15´533.193) M/CTE.
Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2023.

2.6 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El EPMSC de Guatemala, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de dos (02) potenciales oferentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

	PRODUCTO	SHALOM	INDUSTRIAS MANA	PROMEDIO
1	PAQUETE BON BON BUM X 24 UNIDADES DE 456 GR	\$ 9,200.00	\$ 9,600.00	\$ 9,400.00
2	BURBUJAS JET * 12 UNIDADES DE 168 GRAMOS	\$ 8,500.00	\$ 8,700.00	\$ 8,600.00
3	CHOCOBREAK COOKIES* 30 UNIDADES	\$ 9,200.00	\$ 9,500.00	\$ 9,350.00
4	CHOCOBREAK * 50 UNIDADES DE 250 GR	\$ 10,500.00	\$ 11,000.00	\$ 10,750.00
5	CHOCOLATINA JUMBO MANI * 18 GR * 24 UNIDADES DE 432 GR	\$ 45,600.00	\$ 20,000.00	\$ 32,800.00
6	CHOCOLATINA JUMBO MANI * 40 GR * 24 UNIDADES DE 960 GR	\$ 63,000.00	\$ 65,000.00	\$ 64,000.00
7	CHOCOLATINA JUMBO MANI * 100 GR * 12 UNIDADES DE 1200 GR	\$ 61,000.00	\$ 63,000.00	\$ 62,000.00
8	CHOCOLATINA JUMBO FLOW 18 GR CON CARAMELO, NOUGAT Y MANI * 12 UNID DE 576 GR	\$ 22,000.00	\$ 24,000.00	\$ 23,000.00
9	CHOCOLATINA JUMBO FLOW 18 GR BLANCA * 10 UNID DE 576 GR	\$ 8,500.00	\$ 9,000.00	\$ 8,750.00
10	CHOCOLATINA JET LECHE X 12 GR CON LAMINA X 50 UNIDADES DE 600 GR	\$ 34,000.00	\$ 36,000.00	\$ 35,000.00
11	CHOCOLATINA JET SURTIDAS * 24 UN * 6 GR	\$ 8,500.00	\$ 8,800.00	\$ 8,650.00
12	CHOCOLATINA GOL * 24 UNID DE 744 GR	\$ 24,000.00	\$ 25,500.00	\$ 24,750.00
13	CHOCOLATINA JET WAFER SURTIDA BOLSA * 10 UNIDADES DE 440 GR	\$ 18,500.00	\$ 19,000.00	\$ 18,750.00
14	CHOCOLATINA JET JUMBO GOL BOLSA SURTIDA * 20 UNIDADES 291 GR	\$ 18,000.00	\$ 18,800.00	\$ 18,400.00
15	CHOCORRAMO * 5 UNIDADES DE 325 GR	\$ 9,800.00	\$ 10,200.00	\$ 10,000.00
16	PONQUE GALA SURTIDO * 5 UNIDADES DE 315 GR	\$ 8,200.00	\$ 8,800.00	\$ 8,500.00
17	TOSTAOS MANTEQUILLA BIMBO 12 UND X 190 G	\$ 4,300.00	\$ 4,500.00	\$ 4,400.00
18	TOSTAOS INTEGRALES BIMBO 12 UND * 190 G	\$ 5,000.00	\$ 5,300.00	\$ 5,150.00
19	BARRA CHOCORRAMO CON MERMELADA X 5 PAQUETES X 200 G	\$ 9,800.00	\$ 9,300.00	\$ 9,550.00
20	PONQUE RAMITO RAMO 25 GR * 10 GR UNIDADES	\$ 10,500.00	\$ 10,200.00	\$ 10,350.00
21	PONQUE TRADICIONAL RAMO 230 GR	\$ 4,900.00	\$ 5,300.00	\$ 5,100.00
22	KOLA GRANULADA TRADICIONAL CAJA X 8 SBR X 25 GR	\$ 12,500.00	\$ 14,000.00	\$ 13,250.00
23	GALLETAS DUCALES X 4 TACOS X 484 GRS	\$ 11,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,000.00
24	GALLETAS X 4 TACOS SALTIN NOEL 354 gr	\$ 6,000.00	\$ 6,500.00	\$ 6,250.00
25	GALLETA SABORES SURTIDOS FESTIVAL X 12 PAQUETES X 6 GALLETAS X 600 GR	\$ 12,000.00	\$ 12,400.00	\$ 12,200.00
26	GALLETAS FESTIVAL RECREO X 12 PAQUETES X 6 GALLETAS 648 GR	\$ 12,000.00	\$ 12,400.00	\$ 12,200.00
27	GALLETAS FESTIVAL RECREO X 12 PAQUETES X 4 GALLETAS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
28	GALLETA MINICHIPS RISTRA X 10 UNIDADES 560 GR	\$ 13,200.00	\$ 14,600.00	\$ 13,900.00
29	GALLETA CHOKIS BOLSA 6 UNIDADES CHISPAS	\$ 7,800.00	\$ 8,200.00	\$ 8,000.00
30	GALLETA DE LECHE MUJ * 18 UND DE 216 GR	\$ 4,200.00	\$ 4,500.00	\$ 4,350.00
31	GALLETAS DUX ORIGINAL * 9 UND * 249 GR	\$ 5,500.00	\$ 6,000.00	\$ 5,750.00
32	GALLETAS DUX INTEGRAL * 9 UND * 250 GR	\$ 5,500.00	\$ 6,000.00	\$ 5,750.00
33	GALLETA CLUB SOCIAL * 26 GR * 9 PAQUETES DE 254 GR	\$ 6,800.00	\$ 7,400.00	\$ 7,100.00
34	GALLETA OREO TUBO * 126 GR	\$ 3,200.00	\$ 3,400.00	\$ 3,300.00
35	GALLETAS QUIMBAYAS * 18 UND BOLSA DE 309 GR	\$ 9,000.00	\$ 9,600.00	\$ 9,300.00

36	AZUCAR 10 GR * 200 BOLSITAS TUBIPAC RIOPAILA	\$ 7,400.00	\$ 8,200.00	\$ 7,800.00
37	CAFÉ COLCAFE CLASICO * 48 UND * 72 GRS	\$ 8,600.00	\$ 9,000.00	\$ 8,800.00
38	CAFÉ COLCAFÉ CLASICO DOYPACK 170 GR	\$ 22,000.00	\$ 24,000.00	\$ 23,000.00
39	CAFÉ COLCAFÉ GRANULADO DOYPACK 170 GR	\$ 22,000.00	\$ 24,700.00	\$ 23,350.00
40	CAPPUCCINO COLCAFÉ VAINILLA DOYPACK 130GR	\$ 9,800.00	\$ 10,200.00	\$ 10,000.00
41	CAPPUCCINO COLCAFÉ AVELLANA * 6 UNID 78GR	\$ 8,600.00	\$ 8,300.00	\$ 8,450.00
42	CAPPUCCINO COLCAFÉ CARAMELO * 6 UNID 78GR	\$ 8,600.00	\$ 8,300.00	\$ 8,450.00
43	BONYUR ALPINA 170 GR	\$ 4,200.00	\$ 4,000.00	\$ 4,100.00
44	DORITOS MEGAQUESO DE 185 GRAMOS	\$ 9,500.00	\$ 9,000.00	\$ 9,250.00
45	DORITOS MEGAQUESO DE 45 GRAMOS	\$ 2,400.00	\$ 2,200.00	\$ 2,300.00
46	CHOCLITOS LIMON 230 GR GRAMOS	\$ 9,000.00	\$ 8,500.00	\$ 8,750.00
47	CHOCLITOS LIMON * 12 PAQUETES * 324 GRAMOS	\$ 22,000.00	\$ 21,500.00	\$ 21,750.00
48	MANI MOTO * 44 GR * 12 UNIDADES CAJA	\$ 21,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,500.00
49	MANI LA ESPECIAL PASAS *12UND*45GR	\$ 21,000.00	\$ 22,000.00	\$ 21,500.00
50	MANI LA ESPECIAL SAL *12 GR *45 GR	\$ 21,000.00	\$ 22,000.00	\$ 21,500.00
51	PAPA FRITAS MARGARITA DE POLLO 36 GRAMOS *12 UNIDADES	\$ 22,000.00	\$ 23,000.00	\$ 22,500.00
52	PAPA FRITAS MARGARITA PICANTE 36 GRAMOS *12 UNIDADES	\$ 22,000.00	\$ 23,000.00	\$ 22,500.00
53	PAPA FRITAS MARGARITA DE LIMON 36 GRAMOS *12 UNIDADES	\$ 22,000.00	\$ 23,000.00	\$ 22,500.00
54	PAPA FRITAS MARGARITA DE NATURAL 36 GRAMOS *12 UNIDADES	\$ 22,000.00	\$ 23,000.00	\$ 22,500.00
55	DE TODITO MIX 50 GRAMOS	\$ 3,400.00	\$ 3,500.00	\$ 3,450.00
56	DE TODITO BBQ DE 50 GRAMOS	\$ 3,100.00	\$ 3,500.00	\$ 3,300.00
57	DE TODITO NATURAL DE 50 GRAMOS	\$ 3,100.00	\$ 3,500.00	\$ 3,300.00
58	CHEETOS PICANTE TRISSITOS 34 GRAMOS UNIDAD	\$ 1,500.00	\$ 1,600.00	\$ 1,550.00
59	CHEETOS NATURAL MAXI 40 GRAMOS UNIDAD	\$ 1,500.00	\$ 1,600.00	\$ 1,550.00
60	MAIZITOS NATURAL 45GR X 12UN	\$ 23,800.00	\$ 22,200.00	\$ 23,000.00
61	TROCIPOLLO * 12 UNIDADES DE 30 GR	\$ 17,000.00	\$ 18,000.00	\$ 17,500.00
62	CHICLETS ADAMS * 100 UND	\$ 20,000.00	\$ 21,000.00	\$ 20,500.00
63	MENTAS HELADA COLOMBINA* 100 UND	\$ 5,800.00	\$ 6,000.00	\$ 5,900.00
64	FRUTIÑO SABORES SURTIDOS *20 SOBRES	\$ 17,400.00	\$ 18,000.00	\$ 17,700.00
65	SUPER COCO BOLSA * 100 UND * 250 GR	\$ 14,000.00	\$ 15,000.00	\$ 14,500.00
66	BARRAS TOSH SURTIDA ARANDANOS, PASAS, CHOCOLATE 552 GR 25 UNIDADES	\$ 33,000.00	\$ 35,000.00	\$ 34,000.00
67	QUESADILLO BOCADILLO *12 UN	\$ 40,000.00	\$ 42,000.00	\$ 41,000.00
68	BOCADILLO VELEÑO X 36 EN CAJA DE MADERA	\$ 17,200.00	\$ 18,500.00	\$ 17,850.00
69	LECHE COLANTA 400 ML	\$ 3,200.00	\$ 2,800.00	\$ 3,000.00
70	BARRILETE *40UN	\$ 11,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,500.00
71	DULCE COFFEE DELIGHT CARAMELO X 100UND	\$ 9,000.00	\$ 9,500.00	\$ 9,250.00
72	MENTAS HALLS PEPA BOLSA*100UN	\$ 7,000.00	\$ 7,700.00	\$ 7,350.00
73	CARAMELOS HALLS EXTRA FUERTE BARRA X9 PASTILLAS	\$ 1,600.00	\$ 1,800.00	\$ 1,700.00
74	MERMELADA CONSTANCIA SABORES SURTIDOS DOY PACK *90 GR	\$ 2,000.00	\$ 1,700.00	\$ 1,850.00
75	PAN TAJADO BIMBO 350 GR	\$ 5,500.00	\$ 6,000.00	\$ 5,750.00
76	BARRA DE SALCHICHON CERVECERO * 1200 GR	\$ 9,000.00	\$ 10,000.00	\$ 9,500.00
77	AROMÁTICA CON PANELA 25 SOBRES TROPICAL, FRUTOS ROJOS DURAZNO, MARACUYA	\$ 6,000.00	\$ 5,200.00	\$ 5,600.00
78	AREQUIPE ALPINA X 50 GRS PAQUETE X 10 UND	\$ 2,500.00	\$ 2,100.00	\$ 2,300.00

79	DESODORANTE HOMBRE BALANCE SACHET 11.5 g	\$ 1,600.00	\$ 1,400.00	\$ 1,500.00
80	JABON DE LOZA AXION * 130 GR	\$ 2,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,800.00
81	ESPONJAS DOBLE USO PARA LAVAR LOZA	\$ 2,300.00	\$ 2,000.00	\$ 2,150.00
82	SHAMPOO H&S LIMPIEZA RENOVADORA 12 SOBRES CON 18 ML C/U	\$ 12,000.00	\$ 11,000.00	\$ 11,500.00
83	GEL EGO EXTREME MAX * 27 ML DISPLAY X 15 UND	\$ 23,000.00	\$ 21,000.00	\$ 22,000.00
84	JABON DE BAÑO PROTEX 110 GR	\$ 3,800.00	\$ 4,000.00	\$ 3,900.00
85	JABON REY 300 GR	\$ 3,200.00	\$ 3,000.00	\$ 3,100.00
86	PILAS ALCALINA AA MAX * 2 UNIDADES ENERGIZED	\$ 12,000.00	\$ 11,500.00	\$ 11,750.00
87	PILAS ALCALINA AAA ENERGIZED * 2 UNIDADES ENERGIZED	\$ 14,000.00	\$ 13,200.00	\$ 13,600.00
88	SUAVITEL *210 ML SABORES	\$ 2,600.00	\$ 2,000.00	\$ 2,300.00
		\$ 1,131,400.00	\$ 1,139,800.00	\$ 1,135,600.00

Una vez realizado el promedio entre las dos (02) cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

2.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de Guatemala, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto contractual.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- c) Responder en los plazos que el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Guatemala establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- f) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera del EPMSC de Guatemala y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- g) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- h) Restituir al establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- i) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- j) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes de los servicios necesitados en tiempo real de conformidad a los servicios prestado por la misma.

- k) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789/2002, Ley 100/1993 y artículo 23 de la Ley 1150/2007.
- l) Suscribir junto al supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
- m) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, especificaciones técnicas y servicios conexos señaladas en el cuerpo del estudio previo, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- n) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) DIAS, o hasta el 29 de diciembre de 2023, a partir del acta de inicio, que deberá suscribirse máximo dentro de los días (02) hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **GUATEQUE, CALLE 9 NO. 6-35**

5. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de PIGA, o quien haga sus veces en el EPMSC de Guatemala.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA

6.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

6.1.2 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se

autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

6.1.2.1 Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

6.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor

Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

6.1.4 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 6, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guatemala.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido

para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

6.1.5 Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

6.1.6 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

6.1.7 Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 7 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

6.1.8 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 4 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

6.1.9 INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2015

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

6.2 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante Un (1) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán el rechazo de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente Anexo a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la propuesta que presente un menor valor en la sumatoria de las tarifas, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta

presentada.

9. ADENDAS

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guatemala, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, de acuerdo con el cronograma previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guatemala rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Si el proveedor no se encuentra debidamente inscrito en la plataforma SECOP II.
- b. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- c. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- d. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- e. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- f. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- g. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- h. Cuando no se cumpla con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- j. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica física y/o electrónica.
- k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- l. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- Cuando los proponentes no se encuentren inscritos en la plataforma de contratación SECOP II

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados. Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Corporativa y/o jurídica, la garantía única a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. EL RECIBO DE PROPUESTAS Y LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se enviara a través de la plataforma SECOP II; en estos casos, el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse únicamente de manera virtual a través de la Plataforma única de Contratación de SECOP II, antes de la fecha y hora señalada en la presente Invitación Pública para el cierre de recepción de propuestas.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidos en cuenta aquellos documentos y/o observaciones que sean recibidas a través de la plataforma SECOP II.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque, por su parte, publicara a través de la plataforma de SECOP II, cualquier modificación, adenda y/o observación dentro de cada una de las etapas del proceso de contratación.

Nota: Teniendo en cuenta la guía para actuar en caso de indisponibilidad del SECOP II, se informa que de llegar a presentarse una indisponibilidad dentro de las cuatro (4) horas anteriores al cierre de presentación de ofertas, los oferentes suscritos al proceso deberán enviar un correo electrónico a dirección.epguateque@inpec.gov.co y contratación.epguateque@inpec.gov.co antes de la hora de cierre para la presentación de ofertas, informando la situación de indisponibilidad, el número del proceso el nombre de usuario en la plataforma SECOP II anexando la propuesta y el certificado de indisponibilidad de COLOMBIA COMPRA.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar su propuesta conforme a lo parametrizado en la plataforma SECOP II. Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros..

La oferta económica deberá diligenciarse, de acuerdo a lo establecido de la plataforma SECOP II. No se aceptarán propuestas enviadas por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 2 Compromiso Anticorrupción.
3. El anexo 3 Certificación Origen Licito de bienes.
4. El anexo 4 Condiciones Técnicas Exigidas. Son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
5. El anexo 5 Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
6. El anexo 6 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
7. El anexo 7 Experiencia.
8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Certificación de Paz y Salvo en Aportes a la Seguridad Social suscrita por Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, adjuntar ultima planilla de pago.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
14. Certificado de Antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional
15. Certificación Bancaria

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION	26 DE MAYO DE 2023 10:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Oficina de Dirección EPMSC de Guateque
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS	26 DE MAYO DE 2023 10:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Oficina de Dirección EPMSC de Guateque
PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES	29 DE MAYO DE 2023 08:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Oficina de Dirección EPMSC de Guateque
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	29 DE MAYO DE 2023 08:30 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co Oficina de Dirección EPMSC de Guateque Calle 9 N. 6-15 Barrio Centro Guateque
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	29 DE MAYO DE 2023 13:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Oficina de Dirección EPMSC de Guateque
PRESENTACION DE OFERTAS	30 DE MAYO DE 2023 12:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Oficina de Dirección EPMSC de Guateque Calle 9 N. 6-15 Barrio Centro Guateque
APERTURA DE SOBRES	30 DE MAYO DE 2023 12:30 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Oficina de Dirección EPMSC de Guateque Calle 9 N. 6-15 Barrio Centro Guateque
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	30 DE MAYO DE 2023 14:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Oficina de Dirección EPMSC de Guateque Calle 9 N. 6-15 Barrio Centro Guateque
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	30 DE MAYO DE 2023 14:30 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Oficina de Dirección EPMSC de Guateque Calle 9 N. 6-15 Barrio Centro Guateque
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	30 DE MAYO DE 2023 15:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Oficina de Dirección EPMSC de Guateque Calle 9 N. 6-15 Barrio Centro Guateque
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	30 DE MAYO DE 2023 16:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Oficina de Dirección EPMSC de Guateque Calle 9 N. 6-15 Barrio Centro Guateque

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Quien	Tratamiento /con roles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del INPEC	
											Cómo?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja es estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado.	Etapas precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaración proceso desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Etapas precontractual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de utilidad del proveedor	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato	Etapas precontractual
4	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Etapas de evaluación
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.	Etapas precontractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a	Bajo	Control y seguimiento	Ejecución del contrato

					cumplimiento de las obligaciones del contrato	imposibilidad de ejecución del contrato.			ejecutar, determinando tiempos de entrega.			
7	General	Externo	Ejecución	Natural	La calidad del bien o servicio no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la Entidad.	Baja	contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la Entidad.	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato.	Al momento de la firma del contrato

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC GUATEQUE, no exigirá la presentación de pólizas.

17.3. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño, al EPMSC de Guateque, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del EPMSC de Guateque, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación el EPMSC de Guateque hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de ésta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al EPMSC de Guateque, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, el EPMSC de Guateque, dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que el EPMSC de Guateque, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al EPMSC de Guateque para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del EPMSC de Guateque.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Municipio de Guateque, Boyacá.

Atentamente,



FELIPE ANTONIO MORENO ROMERO

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUAETEQUE

Director

ANEXO 01
A LA INVITACION PÚBLICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA

Ciudad y fecha: _____

Señores:

EPMSC de Guateque

Calle 9 N° 6-35 Barrio Centro

Guateque-Boyacá

ASUNTO: Contratación Mínima Cuantía N° 107--MC-013-2023

OBJETO: ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.

El suscrito, actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
NIT o C.C. N° _____
Nombre del Representante Legal: _____
Registro Único Tributario RUT N°: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono Fijo y/o Celular o Fax: _____
Ciudad: _____

Nota: la anterior información servirá al EPMSC DE GUATEQUE, para cualquier comunicación al Proponente u Oferente.

ANEXO 02
A LA INVITACION PÚBLICA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA No. 012 de 2023

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 03
A LA INVITACION PÚBLICA

CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE BIENES Y PATRIMONIO

Ciudad y fecha: _____

Señores:
EPMSC de Guateque
Calle 9 N° 6-35 Barrio Centro
Guateque-Boyacá

ASUNTO: Contratación Mínima Cuantía N° 107-MC-013-2022

OBJETO: ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.

El (La) suscrito (a) _____, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, actuando en representación de _____, dentro del término establecido en la Invitación Publica del asunto, me permito MANIFESTAR bajo la gravedad de juramento todos los bienes inmuebles, muebles y enseres que hacen parte del patrimonio de la Empresa o Establecimiento de Comercio que Represento Legalmente son de Origen Lícito.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los Estudios Previos proyectados para el proceso del caso.

Firma: _____
Nombre: _____
NIT o C.C. N° _____
Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO 04
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar el suministro, y tiene como fin **ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.**

Se exige los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, cuyos ítems deben ser diligenciados directamente en la plataforma SECOP II.

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Alcance del servicio: Suministrar todos los productos para el bienestar de las poblaciones reclusas adscritos al ERON.		
2	Calidad de los productos: Los productos y servicios suministrados deben ser y estar en buena calidad y deben llenar todas las necesidades solicitadas dentro del contrato.		
3	Ubicación del establecimiento: Teniendo en cuenta la necesidad de entregas parciales por falta de bodega de almacenamiento en el ERON, se prefieren cerca al Municipio de Guateque.		
4	Despacho de los productos: Se entregará los productos y servicios únicamente al funcionario encargado y autorizado por el contratista.		
5	Cantidad y características de los elementos a suministrar: Que los productos y servicios a suministrar cumplan con las características a contratar y enunciadas en el presente estudio previo.		
6	Calidad de los Elementos: Que los productos y servicios a contratar llenen los requisitos de calidad estipulados por los entes reguladores, además se debe ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.		
8	Precio: Ofrecer el precio estipulado desglosando precios unitarios, valor total, excluyendo el IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000; de la misma forma lo precio unitarios en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.		
9	Informes para verificación y control: Entregar mensualmente al supervisor del contrato en el EPMSC de Guateque-Boyacá, la información por escrito de cada uno de los abastecimientos cumplidos durante cada período, relacionando la siguiente información: fecha y hora del suministro, persona que recibió los productos y servicios y su costo en pesos colombianos.		
10	Procedimiento y acta de inicio: Al iniciar la ejecución del respectivo contrato de suministro, las partes suscriben un acta de inicio a la cual anexarán los procedimientos adecuados a seguir para el suministro de productos y servicios para el ERON		
11	Control: Establecer y hacer cumplir los controles necesarios para un servicio transparente.		
12	Coordinación del suministro: Asignar un empleado competente para coordinar el suministro de productos y servicios y ejecutar los controles necesarios.		

De la misma forma deberá anexar en la plataforma SECOP II los siguientes documentos de carácter técnico:

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

NÚMERO DE FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 5

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el EPMSC de Guatemala, en relación con la Invitación Pública No. 004 de 2017 cuyo objeto es "..."

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del XX% para _____ y del XX% para _____. En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, (los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del EPMSC de Guatemala)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación)

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del EPMSC de Guatemala.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde(año) en la ciudad deXX.

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 6

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social:

Advertencias:

1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: **País:**

Dirección: **Fax No.**

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No. e

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: Corriente Ahorros

Información Tributaria.

Régimen Común **Régimen Simplificado**

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente **Gran Contribuyente**

Autorretenedor de IVA **Institución Sin Ánimo de Lucro**

Autorretenedor de ICA

Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria Código

Comercio Código

Servicios Código

Financiera Código

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.

24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 7

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____